



INSTITUTO PARA EL FOMENTO CIENTÍFICO DE MONTERREY

**CONVOCATORIA ABIERTA PARA BECAS
COMPLETAS AÑO 2022-2023**

**Ingreso a Programas Académicos en
Enero, Mayo y Septiembre 2022**

BASES

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA, SU NATURALEZA Y ALCANCE.

Identificar a 48 jóvenes talentos de la comunidad local, nacional o internacional y sistematizar un proceso de formación intensivo y de alto rendimiento académico, productivo y social, a tiempo completo, a través del otorgamiento de becas del 100% para estudios profesionales integrales de nivel Bachillerato, Licenciatura, Maestría y Doctorado, en el área de la Administración de Empresas, Educación, y Ciencias Empresariales, con orientaciones extracurriculares en desarrollo de software, educación, arquitectura, derecho, contabilidad, producción audiovisual, comunicación y/o psicología (12 becas para cada nivel).

La naturaleza de esta convocatoria es seleccionar e impulsar a la juventud para que alcance metas y objetivos aspiracionales de largo aliento y desarrolle habilidades de liderazgo empresarial y social. La participación en esta convocatoria es gratuita y se requiere de cumplir todos los requisitos aquí determinados. Toda persona que participa en esta convocatoria entiende que entrará en un proceso de selección en donde el candidato o candidata con el perfil más afín al Programa será beneficiado con una beca. La participación en esta convocatoria **no implica** la asignación automática de la(s) beca(s).

El Comité de Becas ha determinado, como alcance de esta convocatoria, en función del presupuesto asignado por las instituciones benefactoras, otorgar un máximo de 48 becas completas a un número igual o menor de candidatos que cumplan las exigencias y requisitos del proceso de selección, para cada nivel de estudios (12 becas para cada nivel educativo).

2. EL PROGRAMA INTENSIVO DE FORMACIÓN EMPRESA - ESCUELA - SOCIEDAD A TIEMPO COMPLETO

El Programa Intensivo de Formación Empresa-Escuela-Sociedad a Tiempo Completo (en lo sucesivo El Programa), es un conjunto de actividades formativas, académico-productivas, y sociales, desarrolladas simultáneamente en la empresa, en la escuela y en otras instituciones sociales, organizadas pedagógicamente para que tengan un impacto en la formación de competencias

laborales, conocimientos teóricos, habilidades y destrezas psico-sociales para los jóvenes y profesionistas que se dedicarán a las diversas áreas de las organizaciones productivas.

El Programa ubica al sujeto, desde el inicio de su formación, en una empresa de la localidad para que, desde el interior de la misma, ejecute y desarrolle actividades de administración de la producción y producción cognitiva o mental, pudiendo adquirir experiencia y práctica profesional sobre la cual efectuará una reflexión y análisis confrontándola con las teorías analizadas en las clases.

El Programa está basado en un modelo pedagógico de vinculación integral escuela-empresa-sociedad (Modelo Trial -evolución del modelo dual alemán-), lo cual significa que el desarrollo formativo es sometido a una evaluación triple que incluye: los indicadores de desempeño productivo obtenidos en la empresa (evaluación de jefes), los indicadores académicos expresados en las calificaciones escolares (evaluación de maestros) y la evaluación del impacto de su participación en actividades de responsabilidad y desarrollo social (evaluación de líderes sociales).

El Programa se compone de un Plan Formativo Integral de cada empresa receptora, así como del Plan y Programas de Estudio de las diversas carreras ofrecidas por el Instituto para el Fomento Científico de Monterrey (Instituto FOCIM). El Comité de Becas, responsable de esta convocatoria, considerará para la entrega de las mismas, su renovación o cancelación, las tres evaluaciones mencionadas.

El Programa tiene una duración variable dependiendo de cada carrera, pudiendo ser una mínima de 36 meses para bachillerato; mínima de 48 meses para licenciaturas o ingenierías; mínima de 36 meses para maestría y mínima de 60 meses para doctorado. Divididos en periodos tetramestrales (cuatrimestrales). La variabilidad depende de la forma como los sujetos en formación vayan aprobando las distintas fases de su desarrollo académico, empresarial y social.

3. EL COMITÉ DE BECAS

El Comité de Becas es un órgano colegiado del Instituto FOCIM y de las empresas benefactoras, cuya finalidad es analizar, evaluar, ministrar y controlar la totalidad de las becas académicas. El Comité de Becas es responsable de la selección de los candidatos que apliquen a la Convocatoria y que podrían ser beneficiarios de una beca patrocinada por las empresas benefactoras. Adicionalmente:

1. El Comité de Becas será el responsable de constituir y publicar las convocatorias para becas, sus tiempos y condiciones de acceso.
2. El expediente del candidato a la o las becas estará en todo momento disponible al 100% para todos los miembros del Comité de Becas.

3. El Comité de Becas se reserva el derecho de aumentar o cancelar cualquiera de los beneficios otorgados (beca académica, de hospedaje, de alimentación y/o de beca-crédito de manutención) cuando se presenten situaciones extraordinarias. En todo caso estas resoluciones serán inapelables.
4. El otorgamiento de una beca, total o parcial, a un candidato, no constituye una relación contractual de obligatoriedad para ninguna de las partes (ni para el Comité de Becas, ni para el Instituto FOCIM, ni para el candidato, ni para las Empresas Benefactoras). La o las becas no son un derecho ganado o adquirido, son un apoyo consensuado, temporal y limitado según las capacidades de los benefactores miembros del Comité de Becas.
5. El Comité de Becas se reserva el derecho de solicitar documentación adicional, que no esté listada en los requisitos iniciales, en cualquier momento del proceso de selección y aceptación de los becarios y cuando así lo considere.

4. TIPOS DE BECAS QUE OTORGA EL PROGRAMA

4.1 La Beca Académica, su Monto y Ministración

Se otorgará una beca total para estudios de Bachillerato por el monto de \$288,000.00 M.N (doscientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N) o 14,400.00 dólares USA; de Licenciatura por el monto de \$400,000.00 M.N (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) o 20,000.00 dólares USA; y/o para Maestría o doctorado, hasta por un total de \$ 576,000.00 M.N (quinientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) o 28,800.00 dólares USA. Estos montos de becas son exclusivamente para el pago de inscripciones, colegiaturas, materiales didácticos, documentación probatoria básica, examen profesional, título y cédula profesionales, conforme a los siguientes lineamientos:

1. La beca académica es PERSONAL, no transferible ni puede ser compartida.
2. El monto máximo para bachillerato será de \$288,000.00 M.N; para licenciatura será de \$400,000.00 M.N y para maestría o doctorado \$576,000.00 M.N
3. La beca se dividirá en 2, 3 ó 4 ministraciones anuales conforme se aprueben las distintas fases de formación de cada programa de carrera.
4. La ministración de los recursos económicos se efectuará directamente de los organismos e instituciones participantes (benefactores) al Instituto FOCIM para cubrir la totalidad de la matrícula y sus accesorios.
5. Con el monto de la beca académica se asegura el pago del 100% de los conceptos académicos y administrativos de la formación.
6. Los estudiantes foráneos y extranjeros podrán solicitar la Beca de Hospedaje.

7. La beca académica NO INCLUYE gastos de manutención (viáticos, vestimenta, alimentación, medicamentos, asistencia médica, aseo personal, etc.) del sujeto en formación. El candidato puede solicitar una Beca-crédito de Manutención ó una Beca de Alimentación, de acuerdo a sus necesidades.
8. Todos los candidatos que sean aceptados deben contratar un seguro de gastos médicos y accidentes antes de su viaje a México. Como apoyo a los candidatos, el Coordinador de Becas compartirá una lista de las diferentes aseguradoras mexicanas, así como los teléfonos y correos de contacto para que puedan realizar la contratación de este seguro. De igual forma los candidatos podrán hacer uso de pólizas de seguro de gastos médicos internacionales que podrán contratar en su país de origen, si así lo prefieren.
9. La beca académica NO INCLUYE seguros de gastos médicos mayores y/o menores, ni de accidentes, ni asistencia médica general. Los candidatos deben gozar de buena salud. Las enfermedades, condiciones o antecedentes médicos preexistentes podrían no ser cubiertas o estar sujetas a tiempos de espera por el Seguro de Gastos Médicos y Accidentes indicado en el apartado anterior, situación que atentaría con la integridad del estudiante. En este caso particular se recomienda al candidato realice por su cuenta la Contratación de una Póliza de Seguros de Gastos Médicos y Accidentes que cubra antecedentes médicos y/o enfermedades preexistentes.
10. La beca académica NO INCLUYE pasajes de avión o transportación hacia la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México.

4.2 Sobre la Retribución de la Beca Académica

El candidato que sea beneficiado con la beca académica para El Programa deberá tener máxima disponibilidad y flexibilidad horaria para dedicarse de lleno a las actividades formativas, académicas, administrativas, productivas y/o de participación social que se incluyen en el mismo. El programa es INTENSIVO, por lo que el estudiante podrá desarrollar actividades formativas hasta por un máximo de 84 horas semanales, donde se combinen actividades académicas, sociales, administrativas, empresariales, deportivas, culturales, etc.

El programa es INTENSIVO, con lo que el horario es complejo y dinámico, asistiendo a prácticas profesionales en las empresas, actividades académicas en la escuela, actividades sociales en diversas instituciones, viajes culturales, académicos y formativos, actividades religiosas (según la religión de cada becario), políticas (según la ideología política de cada becario) y/o remuneradas si el becario ingresa a empresas de la incubadora de negocios del Instituto FOCIM.

Adicionalmente:

1. El programa se ejecuta entre una o varias empresas benefactoras, instituciones sociales y el Instituto FOCIM.
2. El candidato deberá retribuir a la sociedad a través de un conjunto de actividades, constituidas dentro de un Plan Personal de Participación Social (que podrá ser esbozado al inicio, durante las fases de selección) e integrado y operacionalizado con otros miembros del Instituto FOCIM en formación, que tengan impacto positivo en la mejoría de las condiciones socioeconómicas de un grupo vulnerable de la sociedad.
3. El candidato deberá retribuir al Instituto FOCIM por medio de la ejecución responsable, honesta y disciplinada de las distintas actividades académicas y particularmente honrando el reglamento escolar y el espíritu del mismo.
4. El candidato deberá retribuir a las empresas benefactoras mediante la ejecución diligente de las actividades que le sean encomendadas en su horario asignado, con responsabilidad y honestidad, enalteciendo los valores representados por el Instituto FOCIM a través de sus miembros.
5. Ninguna de las retribuciones, en ningún tiempo ni momento, será en efectivo o con numerario (excepto en el caso de participar en empresas de la incubadora de negocios del Instituto FOCIM).
6. Todas las actividades que como retribución desarrolle el sujeto en formación, se efectuarán dentro del periodo formativo de El Programa, ya enunciado al inicio de la convocatoria.

4.3 La Beca de Hospedaje

Los estudiantes foráneos y extranjeros que sean seleccionados para una Beca Académica podrán solicitar la Beca de Hospedaje. Esta consiste en el alojamiento en la Residencia Estudiantil de FOCIM ubicada en la Ciudad de Monterrey que cuenta con habitaciones individuales y/o compartidas y áreas comunes como cocina, comedor y área de lavandería. Todos los estudiantes que se alojen en la residencia estudiantil se regirán por los siguientes lineamientos:

1. Deberán acatar y obedecer el reglamento institucional de la residencia estudiantil.
2. Aquellos estudiantes que incurran en violaciones al Reglamento de la Residencia, perderán el derecho de uso de la misma y el Comité de Becas valorará si se pierde la Beca Académica o no.
3. La beca de hospedaje solo contempla el uso de cama e instalaciones en la residencia. Esta beca **NO INCLUYE** servicio de limpieza en las habitaciones, materiales o productos de limpieza, productos de lavandería. Los estudiantes que hacen uso de las instalaciones son responsables del cuidado y limpieza de las mismas.

4. La beca de hospedaje es opcional, se entrega a solicitud del responsable económico del candidato al cumplirse los requisitos administrativos correspondientes y sólo cuando al candidato se le haya sido otorgada la Beca Académica.
5. Si el candidato no requiere de la beca de hospedaje se exime al Comité de Becas, al Instituto y la Empresa Benefactora de retribuir lo proporcional de esta beca al estudiante ya sea en especie, en efectivo, u otra forma.

4.4 La Beca de Alimentación

La participación del becario en las actividades del PATRONATO SAN JUAN EUDES, ayuda a que el mismo patronato ministre alimentación completa y suficiente a los becarios en la residencia estudiantil. Este apoyo puede ser solicitado por el becario que sea seleccionado para una Beca Académica y corresponde a la Beca de Alimentación.

La alimentación que se ofrece a través del Patronato como Beca de Alimentación es general, incluye proteínas, carbohidratos y vegetales, con predominancia de las proteínas animales. Las dietas especiales para personas con necesidades especiales (veganos, celíacos, diabéticos, etc) NO están incluidas. Este tipo de dietas corren a cuenta y cargo del becario.

La beca de Alimentación es opcional, se entrega a solicitud del responsable económico del candidato al cumplirse los requisitos administrativos correspondientes y sólo cuando al candidato se le haya sido otorgada la Beca Académica. Si el candidato no requiere de la beca de Alimentación se exime al Comité de Becas, al Instituto y la Empresa Benefactora de retribuir lo proporcional de esta beca al estudiante ya sea en especie, en efectivo, u otra forma.

4.5 La Beca-Crédito de Manutención: su Monto y Ministración

La beca-crédito de manutención es opcional, se entrega a solicitud del responsable económico del candidato al cumplirse los requisitos administrativos correspondientes y sólo cuando al candidato se le haya sido otorgada la Beca Académica. El responsable económico es una empresa privada benefactora en donde el estudiante haya demostrado su extraordinaria valía para la vida administrativa de la misma y esté respaldada por dicha empresa.

Adicionalmente:

1. La beca- crédito de manutención consiste en la entrega de dinero al estudiante para que utilice en su vida formativa cotidiana. Este dinero debe devolverse, se trata de un financiamiento a una tasa fija anual del 6.5%, proveniente de un fondo educativo integrado por las mismas empresas benefactoras a través de una empresa financiera.

2. El retorno o pago de la beca-crédito de manutención iniciará al día siguiente de haber finalizado los estudios o al día siguiente de haberse interrumpido los mismos por cualquier causa (en caso de fallecimiento del becario la beca queda saldada).
3. El plazo para efectuar la devolución de la beca-crédito de manutención será hasta por un máximo del doble del tiempo en que se recibió la misma.
4. El monto de la beca-crédito de manutención para estudiantes locales es hasta por la cantidad de \$96,000.00 M.N (noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.). La ministración de la beca de manutención se efectuará por autorizaciones tetramestrales y disposiciones de efectivo mensuales que en ningún caso podrán exceder los \$2,000.00 M.N (dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.
5. El monto de la beca-crédito de manutención para estudiantes nacionales foráneos es hasta por la cantidad de \$144,000.00 M.N (ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.). La ministración de la beca de manutención se efectuará por autorizaciones tetramestrales y disposiciones de efectivo mensuales que en ningún caso podrán exceder los \$3,000.00 M.N (tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.
6. El monto de la beca-crédito de manutención para estudiantes internacionales es hasta por la cantidad de \$576,000.00 M.N (quinientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) equivalente a 28,800.00 dólares USA. La ministración de la beca de manutención se efectuará por autorizaciones tetramestrales y disposiciones de efectivo mensuales que en ningún caso podrán exceder los \$12,000.00 M.N (doce mil pesos 00/100 M.N.) mensuales equivalente a 600 dólares USA.
7. Las beca-crédito de manutención, para el caso de estudiantes internacionales, solo se otorga a través de empresas benefactoras mexicanas quienes se harán responsables de los candidatos que sean acogidos por ellas.

5. CADUCIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LAS BECAS

5.1 Del Proceso de Selección

El proceso de selección de los solicitantes deberá iniciar diez (10) meses antes de la fecha de ingreso seleccionada y que corresponde al inicio de un trimestre (Enero, Mayo o Septiembre). Se entiende estos diez meses como el período necesario para la evaluación, tramitación y aceptación de un solicitante.

En caso de demora en la contestación de los correos electrónicos o lentitud en el avance del proceso de selección, atribuida a los solicitantes, y que exceda más de cinco (5) días hábiles el Comité de Becas entenderá esto como desinterés por parte del solicitante y suspenderá el proceso de selección.

Toda comunicación con el Comité de Becas por parte de los solicitantes, cuando no se resuelva en los plazos pertinentes, se entenderá como una negativa ficta.

5.2 De las Becas

Las Becas Académicas, de Hospedaje, de Alimentación y Beca-crédito de Manutención tienen una caducidad asociada al inicio del tetramestre al que fue asignada. En el caso que el becario seleccionado no inicie en el periodo educativo para el cual fue aceptado, la beca caducará automáticamente.

Todo candidato que pierda su beca por caducidad, deberá reiniciar todo el proceso dictado en la Convocatoria de Beca vigente con un tiempo de espera de doce (12) meses contados a partir del tetramestre en el que debió iniciar sus estudios.

6. CANCELACIÓN DE LAS BECAS

Es motivo de cancelación de la Beca Académica, de la Beca de Hospedaje, de la Beca de Alimentación y/o de la Beca-crédito de Manutención, por parte del Comité de Becas, el incurrir en al menos uno de los siguientes supuestos, en cualquiera de las Instituciones en donde los sujetos desempeñen sus actividades y en cualquiera de los horarios de las mismas, durante todo el periodo de formación de El Programa:

1. Llegadas tardes, salidas temprano, ausencias intraturno y/o faltas.
2. Actos deshonestos.
3. Actos de hostilidad física y/o psicológica, verbal y/o simbólica y todos aquéllos que hieran la susceptibilidad de sus compañeros y demás integrantes de cualquiera de las Instituciones.
4. Incumplimiento de los reglamentos Institucionales, entre ellos el reglamento de uso de la residencia de becarios, los reglamentos diversos del Instituto FOCIM, los reglamentos de las diversas instituciones en las que los becarios desarrollen actividades y en general, de los reglamentos generales que norman la vida social y moral de los grupos en los que el becario se desenvuelve.

5. Incumplimiento de las leyes generales de la nación, del Estado de Nuevo León y de cualquiera de los reglamentos y normativas vigentes.
6. No portar los uniformes reglamentarios y/o no ajustarse a la imagen corporativa de las empresas e Instituciones donde se desempeñan.
7. Obtener evaluaciones inferiores a 8.0 (o quedar en los últimos 5 lugares de la lista de prelación que evalúa y cuantifica el desempeño general de los becarios) en al menos una de las Instituciones donde se desempeñan (asignaturas académicas en la escuela; evaluaciones de desempeño productivo en las empresas; evaluación del impacto social por los líderes sociales institucionales, o lista de prelación de becarios).
8. Mentir, ocultar la verdad, o de cualquier manera incurrir en falsedad, en la información o papelería que integra su expediente académico y personal, antes, durante y después del proceso de selección y asignación de cualquiera de las becas y durante todo el periodo de duración de El Programa.
9. Faltar tres veces consecutivas o no consecutivas, sin causa justificada, en un periodo de treinta días o más de diez veces consecutivas aun cuando las faltas sean justificadas.
10. Sufrir accidentes y/o lesiones, adquirir enfermedades de cualquier tipo o en general entrar en una condición de salud física o mental que impida la asistencia, participación y jornada de servicio becario regular en las empresas a donde se acude a otorgar la contraprestación de la beca académica completa, interrumpiendo los estudios o disminuyendo su intensidad y/o calidad. El Programa, El Comité de Becas, así como las residencias estudiantiles, no pueden proteger ni asistir a los estudiantes en la cura o convalecencia de su salud física o mental.
11. Cuando una empresa benefactora retire el apoyo para un becario por causas de fuerza mayor atribuidas a ella (Recorte de Personal, Proyectos no Concretados, etc) ó por causas atribuidas a él (faltas, indisciplina, conflictos, etc).
12. Incumplir con los compromisos que específicamente y por escrito contrajo con el Comité de Becas para la obtención de cualquiera de las mismas.

7. DE LOS SOLICITANTES

Son requisitos de los candidatos solicitantes de la Beca Académica:

1. Ser de nacionalidad mexicana (acta de nacimiento).
2. Ser de nacionalidad extranjera acreditando la estancia legal en el país.
3. Ser sujeto de probada calidad moral y buena salud.
4. Tener más de 16 años (en el caso de Bachillerato) o mayores de edad (18 años) para Licenciatura y Maestría al momento de presentar su solicitud de beca.

5. Estar bajo la responsabilidad económica de sus padres o tutores (carta compromiso de manutención) o con probada independencia económica (constancia laboral). En ambos casos se puede solicitar la beca de manutención al ingresar al programa.
6. No tener dependientes económicos.
7. Tener máxima disponibilidad de tiempo para ejecutar las actividades encomendadas en El Programa.
8. Comprometerse a cumplir los Reglamentos de la Institución, de las Becas y de la Residencia.
9. Contratar un seguro de Gastos Médicos y Accidentes antes de su viaje a México.
10. No contar con Antecedentes Penales, Judiciales o Policiales.
11. No contar con Procesos Civiles o Mercantiles Pendientes.
12. Asistir a la Reunión Informativa sobre El Programa: Bases, Compromisos y Beneficios, agendando su participación con los coordinadores del Programa.
13. Someterse y aprobar la primera fase del proceso de selección, consistente en una entrevista personal con un miembro del Comité de Becas, para lo cual deberá presentarse con una solicitud cumplimentada en el formato específico establecido por el Comité de Becas.
14. Someterse y aprobar la segunda fase del proceso de selección, consistente en presentar una batería de pruebas de conocimientos, habilidades y destrezas cognitivas y psicoafectivas.
15. Someterse y aprobar la tercera fase del proceso de selección, consistente en presentar su candidatura en una Audiencia de Postulación Individual frente al Comité de Becas y ante la Empresa Benefactora (en persona o por medio de un video).
16. Someterse y aprobar la cuarta fase del proceso de selección, consistente en la homologación de los niveles de primaria, secundaria, bachillerato, licenciatura o maestría según el caso ante las autoridades mexicanas competentes (Secretaría de Educación Pública - SEP)
17. Cada una de las tres fases será puntuada. Los candidatos que obtengan los 12 puntajes más altos serán beneficiados con las becas.

Sólo los 12 sujetos en formación admitidos a El Programa, podrán solicitar las becas Académica, de Hospedaje, de Alimentación y/o Beca-Crédito de Manutención (cualquiera de ellos). Las solicitudes se deberán presentar por escrito, en el formato correspondiente, por parte de los responsables económicos de los sujetos en formación, o a título personal si se es independiente económicamente, adjuntando la papelería administrativa correspondiente.

TODOS LOS FORMATOS DE CARTAS, SOLICITUDES Y PAPELERÍA ADICIONAL SE ENTREGARÁN EN LA SESIÓN INFORMATIVA Y/O CONFORME SE APRUEBEN LAS FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

EL COMITÉ DE BECAS SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE NO ESTÉ LISTADA EN LOS REQUISITOS INICIALES, EN CUALQUIER MOMENTO DE LA SELECCIÓN O ACEPTACIÓN DE ALGÚN BECARIO Y CUANDO ASÍ LO CONSIDERE.

8. PERÍODO DE LA CONVOCATORIA, REUNIONES INFORMATIVAS Y DATOS DE CONTACTO

La presente convocatoria inicia el 1 de septiembre de 2021 (13:00 Hrs GMT-6.) y finaliza el 1 de septiembre de 2022 (13:00 Hrs GMT-6).

El inicio de Los Programas Académicos son los días 1 de los meses de enero, mayo y septiembre de 2022.

El horario de atención a candidatos a esta convocatoria será de Lunes a Viernes de 9:00 Hrs. a 17:00 Hrs. y los sábados de 9:00 Hrs. a 13:00 Hrs. Horario del centro de México o Ciudad de México (GMT-6).

Todas las personas interesadas en la Convocatoria deberán agendar reuniones informativas que podrán ser presenciales, en la sede de FOCIM, telefónicas ó por teleconferencia por medio web convencionales y a través de la plataforma de Google (Gmail). Los candidatos interesados deberán tener o abrir correos de gmail, para utilizar las plataformas educativas y de comunicación de dicha empresa.

Para ello, deberán escribir un correo a la dirección becas@focim.edu.mx ó heidi@focim.edu.mx dirigido al Coordinador de Becas FOCIM, comentando su interés. A través de esa vía el Coordinador concertará la Reunión Informativa.

El domicilio del Instituto FOCIM, para las reuniones informativas presenciales será: Torre de Rectoría: Xicoténcatl 975, Nte. Esquina Arteaga, Centro de Monterrey, Monterrey, N. L. Tercer Piso, Aula 1.

Correos electrónicos para información adicional: becas@focim.edu.mx ó heidi@focim.edu.mx

Página de información para alumnos internacionales:

http://focim.edu.mx/alumnos_internacionales.html y <http://becas.focim.edu.mx>